

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****TORRELODONES**

## URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de septiembre de 2019 se acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución del ámbito del Plan Especial modificado 2014 en relación a las zonas no consolidadas del APD-8 “Las Marías” a instancia de Vistanova Holmes, S. L. U., y Ten Brinke Residencial, S. L. U., representada por doña Ana López Muiña, a efectos de que aquella constituya el ámbito del proyecto de reparcelación modificado, para adaptarse al Plan Especial Modificado, aprobado el 13 de febrero de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo de 2014) en el ámbito no edificado del APD 8 de “Las Marías”, de acuerdo con el artículo 2 de las ordenanzas de dicho Plan Especial y legislación concordante.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es> y en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 25 de septiembre de 2019.—El concejal-delegado de Urbanismo, David Moreno Fernández.

(02/32.151/19)

